



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1980

Expte. N° 539/80 - REF. 5/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado / de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo en la Dirección de Patrimonio, categoría 9, dispuesto por resolución N° 437-80 del 18 de Agosto del corriente año, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido concurso ha resultado ganador el señor Jesús Ricardo Guitián;

Que el mismo también ha ocupado el primer lugar en el concurso cerrado para cubrir un cargo de auxiliar de licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones, categoría 10, y en el cual fue designado por resolución N° 620-80;

Que por lo señalado precedentemente corresponde declarar desierto / el presente concurso y llamar a otro nuevamente, por no haber sido propuesto el nombramiento de ningún otro candidato;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el presente concurso llamado para ocupar un cargo / de auxiliar administrativo en la Dirección de Patrimonio de Dirección General de Administración, categoría 9, atento al motivo referido en el exordio.

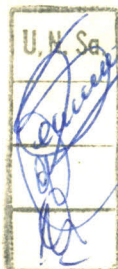
ARTICULO 2°.- Llamar nuevamente a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo para la Dirección de Patrimonio, categoría 9.

ARTICULO 3°.- Constituir la Junta Examinadora que entenderá en el mismo, de la siguiente manera:

- Lic. Carlos María MIGNONE, Director de Patrimonio.
- Sr. Armando Julio VALDEZ, Secretario de Dirección General de Administración.
- C.P.N. Roberto Gustavo VALDEZ, Jefe del Departamento de Contabilidad Patrimonial.

ARTICULO 4°.- Por Dirección de Personal se fijarán las fechas de inscripción y examen del concurso en cuestión, las que serán comunicadas a través de avisos difundidos en carteleras y mediante los "partes de prensa".

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 623-80